Comisión de Vivienda
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Virtual **7 de agosto de 2025**

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.- Buenas tardes, diputadas, diputados, a los representantes de los medios de comunicación, así como a las y los ciudadanos que nos siguen a través de las plataformas oficiales del Congreso de la Ciudad de México y por supuesto el Canal del Congreso.

Esta sesión ha sido convocada con fundamento en los artículos 67, 68, 71 y 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los ordinales 189, 190, 191, 193 y 211 de Reglamento del Congreso local.

En virtud de lo anterior, se le instruye a la Secretaría para que proceda al pase de lista de asistencia con el objeto de verificar si existe el quórum legal requerido para dar inicio a los trabajos de esta sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Emilio Guijosa Hernández: presente.

Diputada Frida Jimena Guillén Ortiz:

La de la voz, diputada María del Rosario Morales Ramos: presente.

Diputado Manuel Talayero Pariente: presente.

Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho:

Diputada Miriam Saldaña Chairez: presente.

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: presente.

¿Falta alguna diputada o diputado de pasar asistencia?

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se cuenta con la asistencia de 5 diputados presentes.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Nada más recordarles a las diputadas y a los diputados que tanto para el pase de lista como para ocupar el uso de la voz les pediría que prendan su cámara, por temas de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el propio Reglamento.

Una vez definido esto, toda vez que se ha verificado la existencia del quórum legal, siendo las 15 horas con 18 minutos del día 7 de agosto del año 2025, esta Presidencia declara formalmente instalada la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, se instruye a la Secretaría dar lectura al orden del día y consultar en votación económica si es de aprobarse en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Vivienda, respecto a la iniciativa por la que se reforma el artículo 4 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, en materia de no discriminación, presentada por la diputada Diana Barragán Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

6.- Asuntos generales.

7.- Clausura de la sesión.

Se consulta a las y los integrantes de esta Comisión en votación económica si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo de viva voz.

Al no existir manifestaciones en contra, se aprueba el orden del día.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y en su caso aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria de esta Comisión, la cual fue remitida en tiempo y forma a las y los integrantes a través de sus correos institucionales. Por lo que se le instruye a la Secretaría proceda en votación económica a consultar si existe alguna manifestación en contra y si es de aprobarse en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las y los integrantes de la Comisión en votación económica si existen comentarios en contra del acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda.

Al no existir comentarios, se aprueba el acta de la tercera sesión ordinaria.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Nada más para que quede establecido en la versión estenográfica, se acaba de incorporar la diputada Frida Jimena Guillén y la diputada Miriam Saldaña Chairez.

LA C. DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ.- Gracias, diputado. Buenas tardes.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes. Le agradezco, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso la aprobación de la versión estenográfica de la tercera sesión ordinaria de la

Comisión de Vivienda, la cual fue igualmente remitida en tiempo y forma a sus correos institucionales. Por lo anterior le solicito, diputada Secretaria, consulte a las y los integrantes de esta Comisión en votación económica y en un solo acto si se dispensa la lectura y si es de aprobarse la versión estenográfica de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica y en un solo acto se pregunta a las y los integrantes de la Comisión si se dispensa la lectura y si es de aprobarse la versión estenográfica de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda. Quien esté por la negativa, favor de manifestar de viva voz.

Al no existir manifestantes en contra se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada la versión estenográfica, el siguiente punto del orden del día es el relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta esta Comisión de Vivienda, respecto a la iniciativa por la que se reforma el artículo 4º de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, en materia de no discriminación, presentada por la diputada Diana Barragán Sánchez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Dado que el dictamen fue remitido en tiempo y forma a los correos institucionales de las y los integrantes de esta Comisión, le solicito a la diputada Secretaria consulte en votación económica si es de dispensarse la lectura.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete en votación económica si se dispensa la lectura del proyecto de dictamen de mérito, en razón de que fue remitido a sus correos institucionales en tiempo y forma. Quienes estén en contra, favor de manifestarlo de viva voz.

Al no existir manifestaciones en contra se aprueba la dispensa de la lectura del proyecto de dictamen, diputado Presidente.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Le agradezco mucho, diputada Secretaria.

En este mismo sentido, informo a las y a los integrantes de esta Comisión que hemos recibido y hemos considerado oportunamente los comentarios y observaciones que nos han hecho llegar. En virtud de lo anterior, preguntaría a las diputadas y a los diputados si alguien tiene alguna consideración adicional respecto al dictamen que vamos a votar.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- No es consideración adicional, pero me gustaría tener el uso de la palabra en cuanto se pueda hablar de la iniciativa. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo el gusto, diputada Elizabeth Mateos, adelante.

LA C. DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ.- Gracias, diputado. Permítame medio minutito, por favor.

Primero que nada, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, ciudadanía que nos ve desde las diferentes plataformas y redes sociales del Congreso y medios de comunicación.

Quiero comenzar reconociendo y respaldando esta iniciativa presentada por la diputada Diana Barragán, así como el trabajo del Presidente de la Comisión de Vivienda, el diputado Emilio Guijosa, por impulsar un dictamen que responde a una realidad que muchas familias enfrentan todos los días.

También me sumo con convicción en esta propuesta porque, como recordarán, en la Legislatura pasada presenté una iniciativa similar para reformar el Código Civil, en aquel momento buscamos atender una preocupación que ha sido compartida por muchas vecinas y vecinos, que es la dificultad para acceder a una vivienda por el solo hecho de tener hijas o hijos pequeños o de convivir con un animal de compañía. Lo hemos visto, anuncios que dicen “no niños” o “no se aceptan mascotas”. Pero lo cierto es que detrás de esas frases, que muchas veces no se hacen con mala intención, hay practicas que sí generan barreras reales para muchas familias y el papel legislativo en una ciudad de derechos es precisamente abrir camino donde hay obstáculos.

Este dictamen no busca señalar culpables sino ofrecer claridad jurídica y un marco legal que promueva la inclusión y la equidad. Sabemos que cada persona propietaria de un inmueble tiene derechos y preocupaciones legítimas, pero también sabemos que el acceso a la vivienda no puede estar condicionado por prejuicios o generalizaciones, porque más allá de 4 paredes una vivienda es el espacio donde una familia se siente segura, donde se cuidan unos a otros, donde se crían hijos, se protegen afectos y se construye comunidad. Negarle ese espacio a alguien por su forma de vida, por tener hijos o por convivir con un ser sintiente, es cerrar la puerta al bienestar y nuestra labor como Congreso no es cerrar puertas, sino abrirlas para todas y todos por igual.

Por ello, mi respaldo a esta reforma es también un respaldo a las madres solas, a las personas cuidadoras, a quienes han sentido que no tienen las mismas oportunidades por su situación familiar, porque una ciudad verdaderamente justa se construye reconociendo a todas las formas de familia sin exclusiones. Y como dijo Alexander Sovronsky: *La igualdad no es un concepto, es una necesidad*.

Muchas gracias. Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con todo el gusto, diputada Elizabeth Mateos.

¿Hay alguna o algún diputado que también quiera hacer el uso de la voz?

Adelante, diputada Frida Jimena Guillén.

LA C. DIPUTADA FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ.- Gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quiero comenzar señalando que estoy sumamente a favor de la propuesta de la compañera Diana Barragán, desde el PAN acompañamos la propuesta que ella presentó desde un inicio en cuanto a la restricción discriminativa para poder acceder a una vivienda cuando se tienen hijos o mascotas, ya que evidentemente, lo digo a título personal, esas también forman parte de las diferentes tipos de familias que existen en México.

Sin duda alguna, también creo que todos los que estamos aquí tenemos una mascota en casa y sabemos que es parte de la familia.

El artículo también 1º de la Constitución, señala claro que está prohibido todo tipo de discriminación y que las autoridades tienen que llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar este derecho humano en todo territorio nacional.

Hasta este punto he de aclarar que coincidimos en la propuesta, pero de lo que no estamos a favor es de que se utilice nuevamente esta iniciativa tan loable con un objetivo bueno para tratar de integrar al marco legal la invasión a la propiedad privada de forma disfrazada.

Es algo que han intentado hacer en muchas ocasiones y nos parece que es reprobable, pues el derecho a la propiedad privada también está garantizado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se refiere al derecho de que una persona puede usar, gozar, disfrutar y disponer de sus bienes dentro de los límites establecidos por la ley, nos queda claro, por lo que este derecho no puede ser desconocido o vulnerado por leyes de carácter jerárquicamente inferior. Lo anterior incluye tanto bienes muebles como inmuebles.

Este derecho sabemos que protege las libertades de cualquier persona para disponer de sus bienes, como le parezca, siempre y cuando no afecte de forma directa los derechos a la propiedad de alguien más y mientras su uso sea totalmente lícito.

Hago estos señalamientos toda vez que la Comisión Dictaminadora, a nuestro parecer, desde el GP PAN, se está excediendo en sus facultades de modificar el texto de la iniciativa ya que la propuesta versa sobre la no discriminación de habitar una vivienda cuando se acompañan de niñas y niños, así también como de los seres sintientes, las mascotas, los animales.

Sin embargo, aquí están utilizando esta iniciativa para incluir una porción textual que no tiene nada que ver con el espíritu de la reforma, pues de la forma que se está redactando, diputadas y diputados, abre la posibilidad de nuevo a que se atente contra el derecho de la propiedad y al uso que se le destine el propietario a su inmueble.

En los últimos años hemos visto en muchas ocasiones desde las normas locales en la Ciudad de México, cómo el gobierno ha tratado de legitimar el uso indebido, ilegal

e inconstitucional, sobre la propiedad privada, tal es así que por error, muchas veces lo dicen, han propuesto diferentes reformas literalmente, impidiendo la oportunidad de cualquier persona para ingresar a las viviendas de alguien más y poder tomar la posesión.

Se comprende, evidentemente, lo digo también a título personal, que la crisis de vivienda es un factor importante para fenómenos como la gentrificación, la desigualdad, pero esto solamente son consecuencias de otros indicadores reales, como la falta de empleos, la falta de oportunidades, pero también la falta de ordenamiento territorial y la complejidad para el acceso a una vivienda adecuada, accesible y asequible.

El dictamen refiere que la negativa a rentar o a vender inmuebles a personas con infancias impacta el desarrollo y bienestar de las niñas y niños, ya que limita su acceso a entornos adecuados para su crecimiento.

Asimismo también las restricciones contra los animales de compañía que han llevado a situaciones de abandono afectando no sólo a personas propietarias de los animales, sino también al bienestar de estos seres sintientes.

No obstante, diputadas y diputados, dichos argumentos pueden ser vagos e inexactos, cargando la responsabilidad de atentar contra el desarrollo de las infancias y del abandono de los seres sintientes y excluyendo de responsabilidad a quienes sí están obligados a salvaguardar esos derechos también de las infancias y los dueños de las mascotas.

Entiendo que cada persona tiene la libertad de elegir en dónde adquirir una vivienda o en dónde rentar una vivienda, así como toda persona que tiene una propiedad, también tiene la libertad de decidir a quién vender o a quién rentar y bajo a qué modalidades para mejorar la convivencia entre la comunidad, que especialmente para eso nosotros estamos que construimos normas.

Sin embargo, insisto, esta reforma inicial tenía un objetivo loable, tenía un objetivo bueno, un objetivo justo, pero están volviendo a aprovechar una iniciativa buena o disfrazando un bien social para hacer de las suyas y volver a querer adueñarse de

las propiedades privadas que no son ni de usted ni de muchos de los que estamos aquí en el Congreso de la Ciudad de México.

La redacción propuesta por la Presidencia de esta Comisión, en el considerando séptimo, no es sólo incorrecta, sino que tampoco no está sustentada con mayores elementos que determinen un análisis integral de distintas normas que refuercen la necesidad de incluir en la norma una disposición que, como ya se dijo, diputadas y diputados, es inconstitucional.

Por lo tanto, no acompañamos la inclusión de la porción textual que la Comisión trata de justificar con el considerando séptimo y que no forma parte de la iniciativa propuesta por la diputada Diana Barragán del partido PT, señalando que la Comisión una vez más no tiene facultades para incluir en un dictamen circunstancias ajenas a lo que se propuso para su estudio.

Es cuanto, diputado.

Gracias.

EL C. DIPUTADO CÉSAR EMILIO GUIJOSA HERNÁNDEZ.- Muy bien, muchas gracias, diputada Frida Guillén.

¿Hay alguna diputada o diputado que quiera hacer el uso de la voz?

Si no es el caso, el diputado servidor va a hacer uso de la misma.

Antes que nada quiero felicitar a la diputada promovente Diana Barragán del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, porque con esta reforma se fortalece el marco legal en materia de vivienda, se visibiliza y se combate las formas de discriminación, que aunque normalizadas en la práctica, afectan gravemente a las familias que cohabitan con las infancias o a quienes se acompañan con sus seres vivientes. Es pertinente comentarle a la ciudadanía que no se está modificando ningún artículo del Código Penal para la Ciudad de México.

Es decir, si hay alguna figura o algún supuesto jurídico de despojo, ellos siguen teniendo el derecho para acudir ante la Fiscalía y poder ejercer su derecho ante esta violación hacia sus derechos.

También es pertinente comentar que no se está modificando el Código Civil para la Ciudad de México, las figuras y los supuestos jurídicos de transmisión de bienes inmuebles, como es la compra y venta, como es el comodato o como es el arrendamiento, no se están modificando, siguen siendo estos derechos de los particulares para poder hacer función de estos derechos.

Muy penoso y muy lamentable este posicionamiento de Acción Nacional que no sólo busca meter miedo a la ciudadanía, sino que también está evitando no visibilizar a estos grupos vulnerables de nuestra ciudadanía.

Sin más, les agradezco a las diputadas y a los diputados que hicieron el uso de la voz fortaleciendo la democracia para nuestro Congreso de la Ciudad de México y un mejor ejercicio para nuestra Comisión.

Bueno, al no haber más comentarios, se instruye a la diputada Secretaria para que proceda a recabar de manera nominal el sentido del voto de las y los integrantes de esta Comisión respecto a la aprobación del proyecto del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones del Presidente procederé a recabar de manera nominal el sentido del voto respectivo al proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Vivienda respecto a la iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México en materia de no discriminación.

Solicito a cada integrante que al ser mencionado indique si su voto es a favor, en contra o en abstención.

Diputado Emilio Guijosa Hernández: a favor

Diputada Frida Guillén: en contra

La de la voz, diputada Rosario Morales: a favor

Diputado Manuel Talayero Pariente: a favor

Diputada Daniela Gicela Álvarez Camacho:

Diputada Miriam Saldaña Chairez: a favor

Diputada Elizabeth Mateos Hernández: a favor

Diputado Presidente, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Mayoría por la afirmativa, se aprueba el dictamen.

Diputado Presidente, cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Esta Presidencia declara aprobado el dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Vivienda respecto a la iniciativa presenta por la diputada Diana Barragán Sánchez.

Por lo que el siguiente punto del orden del día es el relativo a los asuntos generales y se pregunta si alguna o algún integrante desea hacer el uso de la voz, les pido que en este momento, en caso de querer intervenir, lo indique levantando la mano mediante esta plataforma.

Al no haber ninguna manifestación y agotados los asuntos en cartera, siendo las 15 horas con 38 minutos del día 07 de agosto de 2025, esta Presidencia declara formalmente clausurada la cuarta sesión de la Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, agradeciendo a todas y a todos su participación y reconociendo su compromiso progresista de las y los integrantes para avanzar en los temas fundamentales que contribuyen al bienestar de nuestra ciudad.

Finalmente, les pido estar atentos a sus correos institucionales, ya que en unos momentos se remitirán a través de sus correos institucionales los instrumentos correspondientes para su revisión y su firma.

Muchas gracias y que tengan una excelente tarde, compañeras y compañeros.